



					Folio no.	COP23-	10048
				MODALIDAD			
	NÚM. DE CONTROL INTERI	NO 43	8701	PRESENCIAL: X REMOTA:			
	CONTRO	DL		FECHA			
	NÚM. DE OBRA	TOTAL TOTAL		21/07/2023			
		BENEF.	ASIST.	TIPO	DURACION	DURACIÓN DE LA CAP.	
		663	61	R	() Hr	. 30	Min.
En la localidad de EL OLIVO II PART 21 del mes de JULIO Entidad Administrativa, la (el) C. PUBE Ayuntamiento, la (el) C. Ia (el) C. FUZABETH CRANADO Estado de México, el Ayuntamiento y/o vigilará y que en lo sucesivo se le denon	del año 20_23_ en el lu A CARRIDO RAMIREZ (ASTILLO y beneficia el comité comunitario de obra lle	PANTLA DE ugar que ocup ; y por la arios, con el pevarán a cabo	ra Púb BAZ, Esta ba ESCUE por el Órga a Secretaría propósito de by constitui	ado de México, sie ELA CONALEP III no Interno de Contr de la Contraloría de informarles sobre la r el Comité Ciudada	endo las <u>9:3</u> serol de la Entidade el Gobierno del la a obra pública quano de Control	e reunieron d Administr Estado de l ue el Gobie yVigilancia	n: por la rativa o México, erno del que la
Soberano de México, 61, 62 y 65 de la Le A, 113-B, 113-C, 113-D, 113-E, 113-F, 1 Estado por el que se establecen las Bas Municipios, en los Lineamientos de Opera a la presente. Acto seguido, el representante de la En CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN Á 15DPR0037A, CALLE 10 S/N, FRACC. E H. AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTL	I13-G y 113-H, de la Ley Orgánio es Generales para la Implementa ación del Programa de Contraloría tidad Administrativa u Órgano Int REA DE IMPARTICIÓN DE EDI EL OLIVO II PARTE ALTA y que s	ca Municipal ción del Prog y Evaluación terno de Con UCACIÓN Fi se encuentra	del Estado o grama de Co Social, y de trol informa SICA EN L ubicada en:	de México, así com- ontraloría y Evaluaci más ordenamientos a los presentes que A ESCUELA CONA EL OLIVO II PARTE	o en el Acuerdo ón Social del Es y disposiciones e la obra a real ALEP III, TLALN	del Ejecustado de M legales apli izar se del IEPANTLA	tivo del léxico y licables nomina: C.C.T.
Contrato X	Encargo Administrac	ión	Comité C	omunitario de Obra			
Los recursos que se aplicarán corres	ponden al:				APORTACI	ONES:	
1) PAD Programa	de Acciones para el Desarroll	0					
2) FEFOM Fondo Est	tatal de Fortalecimiento Munici	inal		Federal	\$2,268,000	0.00	
2) PET OW TO HIGO ES	latar de l'Ortalecimiento Marilo	ipai		Estatal:	\$0.00		
3) FAM Fondo de	Aportaciones Multiples			Municip	al: \$0.00		
4) FISMDF Fondo de	Aportaciones para la Infraestri	uctura Socia	al	Otro:	\$0.00		
Municipal	y de las Demarcaciones Territ	oriales del [)F	Total:	\$2,268,000	0.00	
	PARA LA INFR. SOCIAL MPAL ARC. TERR. DEL D.F. (FAISM						
Enteradas y enterados los presentes de ciudadanas con pleno goce de sus dere sector en donde se opere la Obra Pública deben ser personas servidoras públicas tampoco tendrán ningún interés persona	chos civiles y políticos, preferent a, teniendo un carácter honorífico; de cualquier ámbito de gobierno	temente que ; su elección o, ser diriger	radiquen en será democi ites de ning	n el municipio, locali rática y preferentem ún partido político,	idad, comunidad ente que sepan ni asociación re	l, colonia t leer y escr eligiosa, as	parrio o ribir. No si como

CLAVE DEL FORMATO: SC/DGCES/P02/C07

1

VERSIÓN VIGENTE:

80

Nota: Este documento no deberá presentar tachaduras ni enmendaduras.

FECHA:

02/05/2022





CLÁUSULAS

PRIMERA

El COCICOVI es la forma de organización de la población a través de la cual se posibilita y materializa la participación ciudadana en las funciones de vigilancia en la ejecución, seguimiento, mantenimiento, conservación y funcionamiento de las acciones ejecutadas por las entidades administrativas, mismo que se integra por tres personas ciudadanas elegidas de manera democrática en asamblea general de beneficiarias o beneficiarios o usuarios y usuarias.

SEGUNDA

Las Entidades Administrativas que ejecuten éstos y las personas servidoras públicas adscritas a ellas, estarán obligados a proporcionar a las personas Contraloras Sociales la información y facilidades necesarias para el adecuado cumplimiento de sus funciones, atendiéndolos con prontitud y diligencia.

TERCERA

Para el cumplimiento de su objetivo, el COCICOVI tendrá las siguientes funciones:

I. De promoción y gestión:

- Representar a las personas beneficiarias de las acciones, ante todo tipo de autoridades, organizaciones, personas físicas o
 jurídica en los asuntos concernientes al Programa;
- b) Organizar a las personas beneficiarias o las personas usuarias para vigilar la correcta operación y ejecución de las acciones;
- c) Solicitar a la Entidad Administrativa la documentación e información necesaria para el buen desempeño de sus funciones;
- d) Promover ante la autoridad responsable de la obra pública, su operación, adecuado mantenimiento y conservación; y
- e) Solicitar, en caso de ser necesario, el acompañamiento de la persona servidora pública Responsable de la Promoción de Contraloría Social para asesorar a la ciudadanía en las actividades de Contraloría Social.

II. De vigilancia y seguimiento:

- Realizar visitas a los lugares donde se ejecutan las acciones y documentarlas por medios electrónicos o en los formatos que determine la Secretaría;
- b) Vigilar que las acciones se presten, ejecuten u operen, con apego a la normatividad establecida;
- c) Vigilar el desempeño de las personas servidoras públicas directa o indirectamente relacionados con la prestación, ejecución u operación las acciones constatando que se conduzcan de acuerdo con los principios de disciplina, economía, eficiencia, honradez, imparcialidad, interés público, lealtad, legalidad, participación ciudadana, rendición de cuentas y transparencia.
- d) Verificar la existencia de documentación comprobatoria de la aplicación de los recursos públicos utilizados para la ejecución de las acciones:
- e) Identificar presuntas irregularidades o deficiencias en la prestación, ejecución u operación de las acciones, por medio de reportes ciudadanos presentados por las personas Contraloras Sociales o ciudadanía;
- f) Informar a la comunidad el avance y situación que guarda la acción correspondiente a través de los medios que el COCICOVI determine, así como los resultados de su trabajo de vigilancia y cualquier asunto relevante relacionado con las acciones.;
- g) Vigilar el mantenimiento, conservación y funcionamiento de la obra pública con los responsables de su correcta operación, durante un lapso de noventa días naturales posteriores al acto de entrega-recepción; bajo el procedimiento que determine la Secretaría;
- h) Vigilar que las acciones no se utilicen con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos a sus objetivos;
- i) Vigilar que, durante el periodo de veda electoral, de conformidad con la normatividad de la materia, las entidades administrativas se abstengan de promover o publicitar, por algún medio, los avances de las acciones;
- j) Vigilar que, en caso de suspensión parcial o total de la obra pública, se garantice la conservación de los materiales y maquinaria que se encuentre en el lugar de la obra, para la ejecución de ésta.
- k) Vigilar que los integrantes cumplan con los requisitos del artículo VIGÉSIMO SÉPTIMO de los Lineamientos de Operación del Programa de Contraloría y Evaluación Social;
- Vigilar que la integración del COCICOVI durante el periodo de vigencia, se encuentre integrada y supervisar, en su caso la sustitución de algún integrante por las hipótesis contenidas en el artículo VIGÉSIMO PRIMERO de los Lineamientos;
- m) Asistir al evento de entrega recepción y participar como observador.
- Las que dispongan los Lineamientos de Operación del Programa de Contraloría y Evaluación Social y las que se emitan para los Proyectos Específicos del Programa de Contraloría Social.

CUARTA

De manera mancomunada, los integrantes del COCICOVI deberán:

- a) Vigilar y dar seguimiento a las acciones para verificar que se realicen conforme a los conceptos técnicos y en apego a la normatividad aplicable
- b) Convocar a asambleas periódicas a las personas beneficiarias, las personas usuarias y/o las personas voluntarias, a efecto de informarles sobre las actividades realizadas y el resultado de las labores del COCICOVI.
- c) Difundir y apoyar el uso de los diferentes medios impresos, digitales, de comunicación o cualquier otro y que la asamblea o la Secretaría determine.
- d) Presentar ante la Dirección General de la Secretaría, así como a la Entidad Administrativa correspondiente, los reportes ciudadanos para su atención y seguimiento.
- e) Registrar en el material de apoyo los resultados de las visitas de seguimiento, acuerdos y decisiones tomadas respecto a las acciones que vigilan.

CLAVE DEL FORMATO:	2	VERSIÓN VIGENTE: 08		
SC/DGCES/P02/C07	Nota: Este documento no deberá presentar tachaduras ni enmendaduras.	FECHA: 02/05/2022		





QUINTA

Para el cumplimiento de los objetivos, el COCICOVI realizará las funciones específicas del Programa, las cuales vienen señaladas en el Cuaderno de Trabajo que será entregado por el Personal Responsable de la Promoción de Contraloría Social, en el momento de impartir la asesoría a las personas Contraloras Sociales.

SEXTA

El COCICOVI estará sujeto a la autoridad de la asamblea general de vecinos o habitantes beneficiarios de la obra pública; se podrá convocar a asamblea cuando, a juicio del COCICOVI, existan puntos importantes que tratar con relación a la misma.

SÉPTIMA

El COCICOVI tendrá vigencia a partir de su constitución y hasta noventa días naturales posteriores a la entrega-recepción, o al cumplir un año de inactividad.

OCTAVA

El COCICOVI no podrá desempeñar otras funciones ni promover otro tipo de actividades, salvo las que expresamente se señalan en la cláusula TERCERA de la presente acta, en las descritas en el cuaderno de trabajo y las que le confiera la normatividad en materia de Contraloría Social correspondiente.

NOVENA

El COCICOVI, bajo ninguna circunstancia, podrá:

- a) Solicitar información ajena al proyecto que le fue encomendado o propiciar un beneficio personal excluyente de los otros beneficiarios.
- b) Faltar a la verdad al momento de proporcionar datos e información personal.
- c) Suspender la ejecución de la obra o modificar el expediente técnico, catálogo de conceptos o ficha técnica, según sea el caso.

DÉCIMA

Las personas voluntarias tendrán las siguientes funciones:

- a) Evaluar la participación ciudadana de sus localidades mediante la metodología que determine la Secretaría.
- b) Como formadores, difundiendo con otros jóvenes los valores, principios y objetivos de Contraloría Social, así como los del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de México y Municipios.
- c) Como alertadores, reportando a la Secretaría alguna presunta irregularidad en las acciones en materia de Contraloría y Evaluación Social mediante el uso de los medios de denuncia disponibles.
- d) Como Asesores orientando al COCICOVI en temas específicos en los que tenga interés, conocimiento o experiencia.
- e) Como contralores sociales, conforme a la CLAÚSULA TERCERA.





08

AVISO DE PRIVACIDAD DE CONTRALORÍA SOCIAL

REVISIÓN NÚMERO 05 FECHA DE APROBACIÓN: 07/07/2022

La Dirección General de Contraloría y Evaluación Social de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, es el área facultada para promover la participación organizada de las y los ciudadanos, así como a las y los Voluntarios, en materia de contraloría social, vigilancia, evaluación y mejora de los Programas Sociales, obras públicas, acciones y servicios gubernamentales, así como en la evaluación del desempeño de las servidoras y servidores públicos responsables de su aplicación y ejecución; el tratamiento y protección de datos personales deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, con el objeto de que conozca la manera en que protegemos sus datos y los derechos con que cuenta en torno a esta materia, se le informa:

I. La denominación del responsable.

Secretaría de la Contraloría

- VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquellas que requieran el consentimiento de la o el titular.
 - a) Finalidad principal de tratamiento: contar con una base de datos confiable que permita concentrar datos personales de las y los Contralores Sociales, así como de las y los Voluntarios en cualquiera de sus tres figuras Formador, Asesor y Alertador, en sus actividades de difusión, orientación y colaboración, además de la información que genere el COCICOVI de obra pública, programas sociales, trámites y servicios de sus actividades de difusión, inspección y verificación, así como las acciones de promoción y seguimiento que realiza la Dirección General de Contraloría y Evaluación Social.
 - b) Finalidades secundarias: Generar estadística en torno al número de constitución de COCICOVI y las y los Voluntarios registrados.
- VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:

Sus datos no podrán ser transmitidos o difundidos a persona alguna. Se le informa que no se consideran transferencias, las efectuadas entre el responsable y el encargado de los datos personales y las realizadas entre Unidades Administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones.

No obstante, se hace de su conocimiento que la información personal que usted proporcione será susceptible de ser utilizada para fines estadísticos y de control, para lo cual, de manera previa, se disociará la mayor cantidad de datos que pudieran hacer identificable a su titular, a fin de evitar una afectación con la publicación y/o difusión de los datos.

IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa o para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para la negativa de la finalidad y transferencia.

Podrá consultar el Aviso de Privacidad Integral en:

https://portal.secogem.gob.mx/acercade#Avisosprivacidad

Nota: * Deberá utilizarse el Aviso de Privacidad vigente al momento de la constitución del COCICOVI.

VERSIÓN VIGENTE: CLAVE DEL FORMATO: SC/DGCES/P02/C07 Nota: Este documento no deberá presentar tachaduras ni enmendaduras. FECHA: 02/05/2022





	CONTRALOR(A)	SOCIAL "A"			
APFILIDO PATERNO	APELLIDO N	IATERNO		NOMBRE(S)	
CALLE	NUM. EXT./INT.	TELEFON	I BA	BARRIO, COLONIA O FRACC. JO PROYESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO NO SER SERVIDOR (A) PÚBLICO	
LOCALIDAD	MUNIC	IPIO	ACC	BITO ALGUNO DE GOBIERNO, NI DIRIGENTE DE ALGUNA ORGANIZACIÓN POLITI TE CICIO CICIO PRIN I CONTRALOR (A) SO	
2007/2/07/10) CONTRALOR (A) SO	
C.P. EDAD	CORREO	GE	NERO	FIRIVIA	
	CONTRALOR(A	SOCIAL "B"			
APELLIDO PATERNO	APELLIDO N	IATERNO		NOMBRE(S)	
CALLE	NUM, EXT./INT.	TELÉFON	0	BARRIO, COLONIA O FRACC.	
			84	JO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO NO SER SERVIDOR (A) PÚBLICO IBITO ALGUNO DE GOBIERNO, NI DIRIGENTE DE ALGUNA ORGANIZACIÓN POLÍT	
LOCALIDAD	MUNIC	IPIO	ACC	TENEF LIAR O DE NEGOCIOS DENTRO DE CIONES ONOZCO LA POLÍTICA ANTISOBORN STIVIDAD COMO CONTRALOR (A) SO	
C.P. EDAD	CORREO	GE	NERO	MA	
	CONTRALOR/A	SOCIAL "C"			
	JOHNALOWA	TOOGINE O			
APELLIDO PATERNO	APELLIDO N	APELLIDO MATERNO		NOMBRE(S)	
	AU ISA ESSE (INTE	TELÉCON	10		
CALLE	NUM. EXT./INT.	TELÉFON	В	BARKIU, CULUNIA U FRACC. AJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO NO SER SERVIDOR (A) PÚBLIC MBITO ALGUNO DE GOBIERNO, NI DIRIGENTE DE ALGUNA ORGANIZACIÓN POLÍ	
LOCALIDAD	MUNIC	IPIO		TENER NINGÚN INTERÉS PERSONAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS DENTRO DE CIONES CORRI DLITICA ANTISOBOR PRINCIPIOS Y ' D CONTRALOR (A) S	
C.P. EDAD	CORREO	GÉ	NERO	1 HAWA	
	VOLUNTARIO	(OPCIONAL)			
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO			NOMBRE(S)	
CALLE	NUM. EXT./INT.	NUM. EXT./INT. TELÉFONO		BARRIO, COLONIA O FRACC.	
A MANUFACTURE OF THE PROPERTY OF THE PERSON	TELLI ONO			BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO NO SER SERVIDOR(A) PÚBL ÁMRITO AL GUINO DE GOBIERNO, NI DIRIGENTE DE ALGUNA ORGANIZACIÓN PO	
LOCALIDAD	MUNICIPIO			ASIMISMO, CONOZCO LA POLÍTICA ANTISOBORNO Y LOS PRINCIPIOS Y VAL ASOCIADOS A MI ACTIVIDAD COMO CONTRALOR SOCIAL.	
0.0	200000		1 F	FIRMA	
C.P. EDAD	CORREO	GE	NERO	FILIVIA	
	loc effection year			FIRMA:	
SUPERVISIÓN ALEATORIA	NOMBRE:		- 1		

CLAVE DEL FORMATO: 5 VERSIÓN VIGENTE: 08

SC/DGCES/P02/C07 Nota: Este documento no deberá presentar tachaduras ni enmendaduras. FECHA: 02/05/2022





POR LA ENTIDAD ADMINISTRATIVA	POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
NOMBRE:	Entidad Administrativa Ayuntamiento	NOMBRE:
ARA. RUBÉN GARRIDO RAMIREL	NOMBRE: S. CLIZABETH GRANADUS (ASTILLO	10
CARGO:	CARGO: JEFA DE DEPTO. COUTRALORIA	CARGO:
RESIDENTE DE OBRA.	SOCIAL Y ÉTICA EN EL DESENPEÑO	
FIRMA:	FIRMA: CIMULAC.	FIRMA:
/ SW/		

ASISTENTES A LA ASAMBLEA DE CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ CIUDADANO DE CONTROL Y VIGILANCIA

NOMBDE		FIRMA
	CANI	SILIYO
NO RECIBEN ASESORÍA	Cuaderno de Trabajo	Copia de documentación soporte
Y MATERIAL DE APOYO	Reporte Ciudadano	Copia del Acta Constitutiva
Firma por algun integrante del COCICOVI		
ORIGINAL. Secretaria de la Contraloria COPIA 1. COCICOVI	COPIA 2. Entidad Administrativa	copia 3. Órgano Interno de Control
	2	VEDOLÓNIVIOENTE
CLAVE DEL FORMATO:	6	VERSIÓN VIGENTE: 08
SC/DGCES/P02/C07 Nota: Este documento no	deberá presentar tachaduras ni enmendadur	ras. FECHA: 02/05/2022





VECINOS ASISTENTES A LA ASAMBLEA DE CONSTITUCIÓN DEL COCICOVI



SC/DGCES/P02/C07

Nota: Este documento no deberá presentar tachaduras ni enmendaduras.

VERSIÓN VIGENTE:

FECHA;





VECINOS ASISTENTES A LA ASAMBLEA DE CONSTITUCIÓN DEL COCICOVI



SC/DGCES/P02/C07

Nota: Este documento no deberá presentar tachaduras ni enmendaduras.

VERSIÓN VIGENTE:

FECHA;